



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., Trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA No. 110014003049 **2020 00814 00**

Incorpórese a los autos y póngase en conocimiento de la parte interesada el **(i)** informe de captura allegado por la Policía Nacional de Colombia, y el cual obra en anexo 11 del presente expediente digital.

Precisado lo anterior y atendiendo aquella solicitud enervada por el togado judicial de la parte interesada, el Juzgado dispone:

OFICIAR de manera inmediata al representante legal y/o administrador del parqueadero SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ S.A.S., ubicado en la en la ciudad de Bogotá, a fin de que proceda **realizar de manera inmediata la entrega real y material** del vehículo de placas GRV-204, en favor del acreedor garantizado RCI COLOMBIANA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO.

DECRETAR la cancelación y levantamiento de la orden de aprehensión decretada sobre el vehículo referenciado en la solicitud inicial. Por Secretaria librese la comunicación respectiva y entréguese exclusivamente al garante.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en Estado
No. 28, hoy 14 DE MAYO DE 2021, a la hora de las 8:00
p.m.

La secretaria,

MARÍA ALEJANDRA SERNA ULLOA